

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0098

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia informando que se recibió en secretaria oficio número 0722020EE00637, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Para proveer

Saboyá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

Saboyá, veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN.
Demandante/Solicitante/Accionante: OSCAR ALFREDO CHIQUILLO PINEDA.
Apoderada: ANGELA LILIANA CUCAITA MONROY.
Demandado: VICENTE FARIAS SUAREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Predio: LOTE N° 2, CASA LOTE.M.I. 072-92297

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, respecto oficio allegado de fecha veintiséis (26) de octubre de 2020, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (O.R.I.P) de Chiquinquirá, adjuntando los certificados de libertad y tradición del predio “LOTE NÚMERO 2”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-92297, ubicado en Saboya.

En este orden se ordena agregar la comunicación antes relacionada, en consecuencia, dejarla en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

Como quiera que, se verifico que ya se cuenta con la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, así mismo con las FOTOGRAFÍAS DE LAS VALLAS, anudado a ello el CERTIFICADO de haberse publicado el EDICTO EMPLAZATORIO, por el Diario Republica S.A.S con NIT. 901.017.183-2, conforme al art 375 numeral 7 inciso final del C.G.P, se procede a ordenar por Secretaría incluir en la plataforma TYBA la información para emplazar a las PERSONAS INDETERMINADAS, por el término de un mes.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo reglado en el artículo 108 del C.G.P, se ordenará subir por secretaria el emplazamiento en la plataforma TYBA.

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-0098

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a través de la plataforma TYBA por el término de un mes, a la parte pasiva VICENTE FARÍAS SUÁREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS por lo expuesto en la parte motiva, en cumplimiento a lo reglado en el artículo 108 del C.G.P.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente y dejar para conocimiento de las partes, el memorial de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (O.R.I.P) de Chiquinquirá, por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 36 de fecha 30 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72874b5e0bcd1b1eb6d94b288a55cc0e5cbeed72a3ae4e6aa8450e548072d62

Documento generado en 29/10/2020 03:48:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co